

ADENDO No. 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 008 DE 2009

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE PROVEA LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 1991 RELACIONADAS CON EL FOMENTO DE ACCIONES EN SALUD PARA LA POBLACIÓN DE BOSA, CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD Y CORRESPONDIENTE A: 1. COMPONENTE: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS; 2. COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD ORAL, AUDITIVA Y VISUAL CON ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE A LOS NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DE LOS HOBIS DE LA LOCALIDAD DE BOSA; 3. COMPONENTE: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS CON ALTERACIONES O DEFICIT EN EL DESARROLLO Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD; 4. COMPONENTE: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL JÓVENES Y ADULTOS CON ALTERACIONES O DÉFICIT EN EL DESARROLLO Y EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

Bogota, Mayo Veintiocho (28) de Dos Mil Nueve (2009)

La Gerente del Hospital Pablo VI Bosa – ESE., en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 000 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante términos de referencia se está llevando a cabo el proceso de contratación para seleccionar el proveedor para la ejecución del proyecto 1991 en cuatro componentes, para el Hospital Pablo VI Bosa ESE I Nivel.

Que debido a motivos de fuerza mayor dentro de las instalaciones del Hospital, se hace necesario aclarar a los términos de referencia, en cuanto a:

1. Que en desarrollo de la invitación No. 008 de 2009 y teniendo en cuenta que se determinó como lugar para la consulta y retiro de los términos de referencia la Oficina Jurídica de la Institución, ubicada en el Tercer Piso, Sede Almacén, Carrera 77 J No. 69 B 64 Sur.
2. Que por motivos de fuerza mayor se hizo necesario el traslado de la Oficina Jurídica el día de hoy, es necesario aclarar los términos de referencia en la parte pertinente y los avisos de



invitación y de control social que fueron debidamente publicados en la página web y en la cartelera de la Institución, en cuanto a la ubicación de la oficina en su nueva sede.

Que en merito de lo expuesto anterior,

RESUELVE:

PRIMERO. Aclarar que la nueva sede de la Oficina Jurídica para los efectos pertinentes dentro de la invitación No. 008 de 2009, está ubicada en la Carrera 77 I No. 65j-58 Sur.

COMUNIQUESE

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON

Gerente

Hospital Pablo VI Bosa

Elaboro: ajcd
Revisó: lhcc

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No. 69B - 76 Sur
(Barrio Pablo VI Bosa)
PBX: 576 26 66 - 719 60 00
E-mail: correspondencia@hospitalpablovibosa.gov.co

